

tencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la constitución de un derecho real de servidumbre de pasa aéreo de energía eléctrica sobre las bienes patrimoniales del Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, sitos en el Poblado de El Trobal, a favor de la Sociedad Cooperativa Agrícola-Ganadera «Las Palmeras», a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1986, condicionando la anterior servidumbre o que su trazado deberá ser alterada cuando el Ayuntamiento así lo requiera.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el Entronque de la CA-5010 con la CA-F-5015 (Venta San Gabriel) a El Torno por San Isidro del Guadalete (E-8/80-JA) como hijuela de la concesión V-1212: JA-109-CA, Jerez de la Frontera-Paterna de la Rivera por San José del Valle. (PP. 721/86).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autos La Valenciana, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el Entronque de la CA-5010 con la CA-F-5015 (Venta San Gabriel) a El Torno por San Isidro del Guadalete (E-8/80-JA) como hijuela de la concesión V-1212: JA-109-CA, Jerez de la Frontera-Paterna de la Rivera por San José del Valle, con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Entre el Entronque de la CA-5010 y la CA-5015 hasta el Torno de 6,5 Kms. de longitud discurrirá por la CA-5015 con parada fija en San Isidro del Guadalete.

Paradas obligatorias:

El Torno y San Isidro del Guadalete.

Prohibiciones de tráfico:

Ninguna

Expediciones, Calendario y Horario:

Tres expediciones completas de lunes a viernes laborables entre El Torno y Jerez de la Frontera por San Isidro del Guadalete.

Das expediciones completas los sábados laborables entre El Torno y Jerez de la Frontera por San Isidro del Guadalete.

Tarifas:

La misma tarifa partícipe-empresa del servicio base V-1212: JA-109-CA.

Clasificación respecto al ferrocarril:

Afluyente grupo b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla 15 de septiembre de 1986.- El Director General, Antonio Mora Roche.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecida en el artículo 15 de la Ley 9/1985 de los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1985 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION (PTAS.)
Tramiveta, S.A.	1.875.832
Transportes Gilson, S.L.	1.750.000
Transportes Guerrero Zamora, S.L.	1.125.000
Victoriana Pérez Pérez	3.000.000
Juan Ruiz Vallejo	1.950.000
José Tomás Fernández López	1.558.144
Joaquín Luis Pagador Valiente	960.000
Fernando Rivos Villataro	540.000
Leovigildo Rodríguez Fernández	669.000
José Ramírez García	929.800
Manuel García Santos	1.310.000
José Antonio García Ganfornina	1.250.000
Federico Torres García	450.000
José Antonio Guirado Rubio	812.500
Francisco García Bernabé	1.200.000
Antonio Macías Barrera	632.700
Readport, S.A.	910.000
Remedios Ramírez Mendoza	588.150
Antonio y Fco. Salvador Salvadora	953.600
José Sánchez Ureva	907.400
Antonio Ruiz Sánchez	1.000.000
Automóviles Cosado, S.A.	3.364.712

Sevilla, 2 de diciembre de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía la quinta relación de beneficiarios de subvenciones concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

En virtud de lo establecida en el artículo 15 de la Ley 9/85 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1986, he resuelto hacer pública la quinta relación de expedientes, beneficiarios y subvenciones, concedidos hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
FCJ-22/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Jaén	75.000
FCJ-23/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Jaén	65.000
FCJ-24/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Jaén	65.000
FCJ-25/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Jaén	65.000
FCH-35/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	230.000
FCH-36/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	180.000
FCH-37/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	350.000
FCH-38/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	345.000
FCH-39/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	370.000
FCH-40/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Huelva	320.000
FCG-73/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	105.000
FCG-74/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	165.000
FCG-75/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	145.000
FCG-76/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	200.000
FCG-77/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	245.000
FCG-78/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	215.000
FCG-79/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	330.000
FCG-80/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	190.000
FCG-81/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	390.000
FCG-82/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	180.000
FCG-83/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	215.000
FCG-84/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	180.000
FCG-85/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	230.000
FCG-86/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Granada	270.000
FCK-96/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación del Campo Gibraltar	240.000
FCK-97/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación del Campo Gibraltar	240.000
FCK-98/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación del Campo Gibraltar	225.000
FCS-123/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	495.000
FCS-124/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	380.000
FCS-125/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	355.000
FCS-126/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	355.000
FCS-127/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	600.000
FCS-128/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	335.000
FCS-129/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	360.000
FCS-130/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Sevilla	360.000
FCM-245/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	175.000
FCM-246/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	235.000
FCM-247/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	175.000
FCM-248/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	190.000
FCM-249/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	545.000
FCM-250/86	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Málaga	190.000

Sevilla, 9 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús M^o Boccia Vázquez.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de concesión de una nueva subvención al ayuntamiento de Priego (Córdoba) para atender a los fines previstos en el Decreto 150/1985, de 10 de julio.

Visto: El expediente presentado por el Ayuntamiento ya citado de acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 150/1985 o tenor de la Orden de 28 de mayo de 1986 que lo desarrolla durante el presente Ejercicio.

CONSIDERANDO:

1º). Que el artículo 21 de la ley 71/1984, de 13 de junio, del Plan Económico para Andalucía 1984-1986, señala como uno de los objetivos del programa de coordinación y apoyo a las inversiones públicas de las Corporaciones Locales, el establecimiento de programas de inversiones públicas plurianuales, coherentes con los objetivos del Plan.

2º). Que las experiencias que sobre la materia se han realizado hasta la fecha, ponen de manifiesto el gran interés de las actuaciones de promoción económica de los Entes Locales, que redundan en una mayor generación de empleo y que suelen ser las más adecuadas a la zona en que se desarrollan, dado el conocimiento más próximo e inmediato que tales Entes poseen sobre las necesidades de la población y las potencialidades y recursos del territorio.

3º). Que la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1984, ya citado con anterioridad, ha puesto en marcha un programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

4º). Que el Ayuntamiento beneficiario de esta subvención ha presentado en este Consejería una memoria explicativa y un avance,

o en su caso texto definitivo, del Programa para el que se solicita la ayuda a tenor de lo previsto en el artículo 4º de la Orden de 28 de mayo de 1986.

5º). En el capítulo 7º del Presupuesto para 1986, concepto económico 13.01.760 denominado «Apoyo a Iniciativas de Promoción Económica de los Entes Locales» existe crédito económico suficiente como para permitir hacer frente al pago de la presente subvención.

Vistos: El artículo 39 y siguientes de la Ley del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía; la Orden de 16 de octubre de 1986, de la Consejería de Fomento y Turismo, por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma; el Decreto 2784/1984, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; el Decreto 150/1985, de 10 de julio, por el que se regula el programa de apoyo a las iniciativas de promoción económica de los Entes Locales Andaluces.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

RESUELVO

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Priego (Córdoba) por un importe de 3.400.000 ptos. para financiar el programa de promoción económica de la zona geográfica comprendida dentro de su término municipal.

Sevilla, 9 de diciembre de 1986.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.